



ENVCLIM(70) Compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión

Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales.

6502.2 - Compromisos de mantenimiento de forestaciones y sistemas agroforestales

Objetivos

- SO4** Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, también mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible.
- SO5** Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química.
- SO6** Contribuir a detener e invertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.

Indicadores de realización y resultado en Navarra

Indicador común de realización	O.16 Número de hectáreas o número de otras unidades sujetas a compromisos de mantenimiento para la repoblación forestal y la agrosilvicultura.
Indicador de resultado	R.30 Porcentaje de terreno forestal sujeto a compromisos para apoyar la protección de los bosques y la gestión de los servicios ecosistémicos.
	R.33 Porcentaje de superficie total de espacios Natura 2000 sujeta a compromisos financiados.

Diseño, requisitos y condiciones de subvencionabilidad

Las ayudas a compromisos medioambientales y climáticos para el mantenimiento de repoblaciones forestales y sistemas agroforestales, apoyan la conservación de plantaciones, facilitando su desarrollo de manera que puedan prestar servicios ecosistémicos tales como captura y almacenamiento de carbono, regulación hidrológica, cantidad y calidad del suministro de agua, servicios culturales y de recreo, protección de suelos, conservación de la biodiversidad, incluyendo los hábitats, y mantenimiento del paisaje. Mantener la capacidad de los ecosistemas forestales de prestar estos servicios, son necesidades identificadas en la evaluación de varios objetivos específicos del Plan. Por otra parte, los compromisos de esta intervención suponen prácticas de gestión y conservación de terrenos forestales, que se identifican como valiosas en sí mismas, debido a la cantidad de beneficios que generan y que antes han sido enumerados.

Las actuaciones que se proponen dentro de esta intervención, recogen las recomendaciones de la Comisión Europea para el Plan Estratégico de la PAC de España. Tal y como estas establecen estas recomendaciones, se pretende fomentar la gestión forestal sostenible, incrementando la multifuncionalidad de los bosques, su protección y su restauración para lograr el buen estado de los hábitats y de las especies relacionados con ellos con el fin de mejorar los servicios ecológicos y la biodiversidad y, de ese modo, crear resiliencia ante los efectos del cambio climático en los bosques y sistemas agroforestales, como la dehesa. Por otra parte, también es un objetivo principal mejorar la prevención de incendios forestales y la posterior restauración, mediante la mejora de la adaptación al cambio climático. Todo ello en consonancia con la



recomendación de la Comisión “intensificar el cuidado del medio ambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE”.

El adecuado mantenimiento de las forestaciones y sistemas agroforestales implantados, es imprescindible para asegurar su correcto desarrollo y que puedan proporcionar numerosos servicios ambientales al conjunto de la sociedad. Por ello, se considera necesario incentivar a los titulares y gestores a realizar actuaciones voluntarias de mantenimiento que favorezcan el desarrollo y la conservación de estos espacios. Estas actuaciones se verificarán a través de compromisos por un período de cinco a siete años, y se compensará mediante una prima anual por hectárea la pérdida de ingresos y/o incremento de costes resultantes, si bien también será posible un único pago en casos justificados. Igualmente, podrán compensarse los costes de transacción necesarios para alcanzar dichos compromisos.

Los compromisos adquiridos tendrán como objetivos el mantenimiento de las forestaciones, repoblaciones y sistemas agroforestales implantados con apoyo de FEADER, siempre que no supongan una obligación derivada de alguna disposición legal. Consistirán en todas aquellas actuaciones especificadas en el compromiso adquirido al realizar la plantación, tales como desbroces, siegas, labores, podas, riegos, mantenimiento de cerramientos, etc. La compensación por la pérdida de ingresos agrícolas derivados del cambio de uso debido a la plantación forestal, son igualmente elegibles dentro de esta intervención, ya que ambas situaciones encajan dentro de la definición de compromisos voluntarios de gestión del art. 70.

Estos **compromisos** pueden ser los siguientes:

- Mantenimiento de forestaciones o repoblaciones forestales (SIGC)
- Renuncia al aprovechamiento agrícola por forestación (SIGC)
- Mantenimiento de sistemas agroforestales (SIGC)

Principios de selección

No se establecen a nivel nacional.

En todo caso se establecerán limitaciones y controles para evitar la doble financiación.

Especificidades de la Comunidad Foral de Navarra

Se pretende fomentar la gestión forestal sostenible, manteniendo y contribuyendo a la implantación y desarrollo de forestaciones de terrenos agrarios o de terrenos con escasa cobertura arbórea. Esto permitirá crear un espacio más variado y multifuncional, recuperación de variedades autóctonas, restauración de espacios agrarios en el entorno de cursos de agua, potenciar usos tradicionales y de ese modo, crear resiliencia ante los efectos del cambio climático en los bosques y en general todos los sistemas forestales. Por otra parte, también es un objetivo principal mejorar la prevención de incendios forestales y la posterior restauración, mediante la mejora de la adaptación al cambio climático.

Se incluyen operaciones selvícolas recurrentes o de mantenimiento, que se realicen tras otras operaciones de inversión: limpiezas de vegetación, gradeos, riegos, desbroces recurrentes, tratamientos de vegetación para tallas de formación, podas..

Las acciones incluidas en esta medida son las siguientes:

- Mantenimientos de plantaciones de truferas, choperas, castaños y otras frondosas productoras de madera de calidad, de plantaciones para la restauración de riberas y de plantaciones lineales. En estas labores de mantenimiento se incluye la reposición de marras, el repaso de protectores individuales, los rietos, escardas, desbroces, tallas de formación y podas.
- Pagos compensatorios por pérdida de renta en estas forestaciones: pagos por la pérdida de renta que supone la repoblación. Se pagarán durante un periodo de 5 años, pero el compromiso de la repoblación se extiende la vida útil de la plantación.

Personas beneficiarias admisibles y condiciones de admisibilidad

Personas beneficiarias elegibles

- Titulares forestales públicos o privados y sus agrupaciones.
- Administraciones públicas cuando actúen por habilitación legal en terrenos que no son de su titularidad.



- Titulares individuales o sus agrupaciones, de aprovechamientos, concesiones o títulos de gestión que concedan capacidad para llevar a cabo las actuaciones elegibles.
- Otros gestores de tierras (p.ej. entidades de custodia del territorio, agricultores en el caso de forestaciones, etc.).

Condiciones de admisibilidad

- Los compromisos no se corresponderán con ninguna obligación legal por parte del beneficiario. Dichos compromisos garantizarán una gestión forestal sostenible, pudiendo exigirse su inclusión en un plan de gestión o instrumento equivalente, siendo este requisito un elemento regional.
- No serán admisibles, en caso de compromisos de mantenimiento de forestación, especies de crecimiento rápido con turno corto, que para el mismo terreno solicitado y para la misma acción reciban subvenciones procedentes del primer pilar de la PAC.
- Las actuaciones se llevarán a cabo sobre terrenos considerados forestales de acuerdo a la definición de la Ley 43/2003 de Montes. Serán igualmente elegibles las actuaciones que necesariamente deban realizarse fuera de terrenos forestales, como la implantación de sistemas agroforestales o las forestaciones en terrenos agrícolas, etc.
- Se podrá establecer una superficie mínima regional en función de la actuación.
- Se podrá establecer como elemento regional un área continua e independiente de actuación mínima.

Especificidades de la Comunidad Foral de Navarra

Los compromisos no se corresponderán con ninguna obligación legal por parte de la persona beneficiaria. Dichos compromisos garantizarán una gestión forestal sostenible. Serán acordes a lo aprobado en los Planes Comarcales o en la planificación específica si la superficie de actuación supera las 250 hectáreas

Definición del tipo de ayuda subvencionable. Compromisos.

Se trata de una intervención SIG cuyas posibles operaciones están recogidas de forma no exhaustiva en el apartado de la descripción de la intervención.

Las compromisos subvencionables aparecen de manera detallada en cada uno de los anexos regionales.

Especificidades de la Comunidad Foral de Navarra

Estas actuaciones se verificarán a través de compromisos por un período de cinco años, que podrían renovarse anualmente, hasta un máximo de siete años, y se compensará mediante una prima anual por hectárea la pérdida de ingresos y por el incremento de los costes resultantes por modificación de la gestión forestal y su adecuación para el fomento de sistemas forestales resilientes. Los compromisos adquiridos por forestación podrán pagarse en un único pago.

Mantenimientos de plantaciones de trufas, choperas, castaños y otras frondosas productoras de madera de calidad, de plantaciones para la restauración de riberas y de plantaciones lineales. En estas labores de mantenimiento se incluye la reposición de marras, el repaso de protectores individuales, los rietos, escardas, desbroces, tallas de formación y podas.

Forma y porcentaje de la ayuda / importes / métodos de cálculo

Forma de pago:

- Subvención total o parcial de los costes adicionales incurridos y pérdidas de ingresos resultantes de los compromisos adquiridos. En casos justificados, los pagos podrán tener la forma de un pago único.
- Los pagos se calcularán por hectárea. Los cálculos pertinentes deben ser adecuados y exactos y se establecerán de antemano sobre la base de un método de cálculo justo, equitativo y verificable.



- Podrán compensarse costes de transacción necesarios para el cumplimiento de los compromisos, como redacción de estudios y proyectos previos, gastos administrativos, etc.
- La superficie indemnizable se determinará a partir de la superficie efectivamente sometida a restricciones o limitaciones derivadas de los compromisos.

Especificidades de la Comunidad Foral de Navarra

Importes:

- Mantenimientos 1: castaños y otras frondosas, recuperación variedades autóctonas, truferas: 375 euros/ha.
- Mantenimientos 2: choperas, forestaciones de restauración ambiental en entornos cursos de agua, plantaciones lineales: 495 euros/ha
- Pérdida renta 1: frondosas y recuperación de variedades autóctonas: prima de 235 euros/ha
- Pérdida de renta 2: choperas: prima de 400 euros/ha
- Pérdida de renta 3: cursos de agua y plantaciones lineales: prima de 625 euros/ha
- Pérdida de renta 4: truferas 100 euros/ha

Asignación financiera

Asignación financiera de la Comunidad Foral de Navarra (Gasto Público Total 2023-2027)	380.615,00 euros
Porcentaje de cofinanciación FEADER	45 %